

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI la cantidad de once Señores Concejales, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Concejel RAUL FRONTINI, constancia que se registra a fs. 145 del Libro de Asistencia.-

SR. PTE.: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Convocatoria.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura (textualmente expresa: VISTO: Que por Expte. del D.E. n° 898/87 se eleva un Proyecto de Ordenanza ampliando Partidas del Presupuesto de Gastos 1987, y CONSIDERANDO: Que según surge del referido Proyecto y del mensaje de elevación el tema debe tratarse en forma prioritaria y urgente, por lo que compete convocar a Sesión Extraordinaria en la forma prevista por el artículo 68°, inciso 5) del Decreto – Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades; Por ello, la Presidencia del H.C.D. en uso de sus facultades sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a Sesión Extraordinaria del H.C.D. para el día lunes 7 de diciembre de 1987, a las 11,30 horas, a los efectos de considerar el Expte. del D.E. n° 898/87, Proyecto de Ordenanza ampliando Partidas del Presupuesto de Gastos 1987.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a los Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

SR. CONC. LATUF: Hago moción para que se considere en general y posteriormente en particular para introducir un par de modificaciones en virtud de lo que hablamos hoy a la mañana con la Directora de Finanzas.-

SR. PTE.: Está a consideración la moción para tratar el pedido del D.E. en general. Se vota y resulta aprobado por mayoría.-
Se dará lectura artículo por artículo para su tratamiento en particular.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura artículo por artículo.-

SR. PTE.: Está a consideración el artículo 1°. Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Voy a hacer moción para que en la Finalidad I se reemplacen todas las Partidas, desde la 1.1.1.1.1., hasta la 1.1.1.4.2., que suman A 115.320, ya que no corresponderían contemplarlas en este caso, es decir deberían ser eliminadas del proyecto original; todas las Partidas que hacen a sueldo quedarían eliminadas del Proyecto original en la Finalidad II también mociono para que se eliminen las mismas Partidas que imputan a sueldo.-

SRTA. SECRETARIA: Se da lectura a la Finalidad II.-

SR. PTE.: Quedarían eliminados sueldos en las dos primeras Finalidades, lo demás quedaría como está en el proyecto.-

SRTA. SECRETARIA: Continúa la lectura.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: En la Finalidad IV correspondería retirar la Partida 1.1.1.3.5., en su totalidad y modificar el monto de la 1.1.1.3.3., que figura por A 500, reemplazando por A 1.454.-

SR. PTE.: Está a consideración el Artículo 1° con las modificaciones formuladas. Se vota y resulta aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del Artículo 2°.-

SR. PTE.: Está a consideración el artículo leído por Secretaría. Se vota y resulta aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Sres. Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO y GOMEZ. Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Por Secretaría necesitaría que se lea el reemplazo del artículo 3° por otro que está propuesto.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura a las modificaciones del artículo 3°.(textualmente expresa: ARTICULO 3°: Las ampliaciones y creaciones realizadas en los artículos 1° y 2° se financiarán con la economías registradas en el Presupuesto de Gastos 1987, 3n las siguientes Partidas:

Honorable Concejo Deliberante

2.2. Crédito Adicional A 10.000

FINALIDAD VI

4.1. Crédito Adicional A 100.000

FINALIDAD I

2.7.4. Préstamos Provinciales A 442.000

TOTAL A 552.000

SR. PTE.: En consideración el artículo 3°. Se vota y resulta aprobado por Mayoría, con las abstenciones de los Sres. Concejales EYRAS, PASO BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 4°.-

SR. PTE.: Está en consideración el artículo 4°. Se vota y resulta aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 5°.-

SR. PTE.: En consideración el artículo 5°. Se vota y resulta aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 6°.-

SR. PTE.: Está a consideración el artículo 6°. Se vota y es aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales, EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 7°.-

SR. PTE.: Está en consideración el artículo 7°, se vota y resulta aprobado por mayoría con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 8°.-

SR. PTE.: En consideración el artículo 8°. Se vota y resulta aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 9°.-

SR. PTE.: Está en consideración el artículo 9°. Se vota y resulta aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 10°.-

SR. PTE.: Está en consideración el artículo 10º, se vota y es aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 11º.-

SR. PTE.: Está en consideración el artículo 11º. Aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al artículo 12º.-

SR PTE.: Está a consideración el artículo 12º. Se vota y es aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Concejales EYRAS, PASO, BARREIRO Y GOMEZ.-

Con este punto queda sancionada la Ordenanza registrada bajo el nº 294/87 que obra a fs. 22, 23, 24 , 25 y 26 del Libro Anexo y agotado el temario del Orden del Día.-